

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 281-2018-CFIQ.-

Bellavista, 06 de noviembre de 2018.

Visto la Solicitud S/N Expediente N° 01067362 (ingreso N° 2740-2018-FIQ) recibido el 30 de octubre de 2018 remitido por la Oficina de Secretaria General mediante el cual la docente Ing. DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA, solicita financiamiento para optar al grado académico de la Maestría en Ingeniería Química en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

### CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus Artículo 222° y 258° señala que la naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país, siendo un deber del docente 258.7 Perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente;

Que, además el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala en su Artículo 259° que los docentes ordinarios gozan de, entre otros derechos, 259.16 recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad, así como asistir a eventos de carácter académico y realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, mediante la solicitud del visto la docente Ing. DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA solicita financiamiento para optar al grado académico de la Maestría en Ingeniería Química en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, asimismo mediante Dictamen N° 022-2018-ODD-FIQ, recibido el 31 de octubre de 2018, el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Química, da opinión favorable a la petición de la docente citada, por lo que amerita aprobar la presente solicitud;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 06 de noviembre de 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **OTORGAR**, financiamiento por el monto de S/. 2,000.00 (Dos mil soles), a la docente nombrada categoría asociada a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, Ing. **DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA**, para que sufrague parcialmente los gastos para optar al grado académico de la Maestría en Ingeniería Química en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- **DISPONER** que el egreso que origine la presente resolución se afecte con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química.

TERCERO.- **DEMANDAR** a la docente financiada, presente al Decanato de la Facultad de Ingeniería Química un informe académico-económico y el grado académico que se financia.

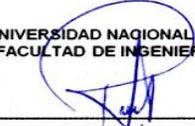
CUARTO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, UP-FIQ, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química  
  
Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

  
Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaria Académica